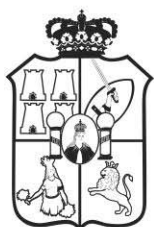




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

4 DE DICIEMBRE DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2346

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:		NACAJUCA, TABASCO				FORMATO PT-1	
RESUMEN							
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
PRESUPUESTO TOTAL	389,150,655.69	510,385,384.22	450,544,707.53	332,915,565.68	327,945,060.17	177,469,818.54	
PARTICIPACIONES	243,017,287.34	280,616,897.00	257,567,748.02	187,017,935.59	186,189,766.43	93,598,961.41	
AUTORIZADO 2019	243,017,287.34	268,462,940.00	247,179,839.40	176,784,506.97	175,956,337.81	91,678,433.03	
REMANENTES	0.00	12,153,957.00	10,387,908.62	10,233,428.62	10,233,428.62	1,920,528.38	
INGRESO DE GESTION	25,019,154.34	43,616,702.67	35,761,091.03	34,845,360.19	34,382,605.94	8,771,342.48	
AUTORIZADO 2019	25,019,154.34	40,009,331.83	32,361,594.53	31,454,863.69	31,016,329.45	8,554,468.14	
REMANENTES	0.00	3,607,370.84	3,399,496.50	3,390,496.50	3,366,276.49	216,874.34	
RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	119,939,252.30	159,731,739.80	137,927,130.51	94,097,626.26	94,001,690.79	65,634,113.54	
FONDO III FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	36,170,377.55	46,567,300.07	31,201,249.58	22,196,664.92	22,196,664.92	24,370,635.15	
AUTORIZADO 2019	36,170,377.55	46,171,782.00	30,807,519.02	21,802,934.36	21,802,934.36	24,368,847.64	
REFRENDOS	0.00	395,518.07	393,730.56	393,730.56	393,730.56	1,787.51	
FONDO IV, APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	83,768,874.75	94,938,444.00	91,573,901.59	65,195,081.97	65,099,146.50	29,743,362.03	
AUTORIZADO 2019	83,768,874.75	94,383,444.00	91,018,901.59	64,640,081.97	64,544,146.50	29,743,362.03	
REFRENDOS	0.00	555,000.00	555,000.00	555,000.00	555,000.00	0.00	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)	0.00	18,225,995.73	15,151,979.34	6,705,879.37	6,705,879.37	11,520,116.36	
AUTORIZADO 2019	0.00	16,533,681.12	15,151,979.34	6,705,879.37	6,705,879.37	9,827,801.75	
REMANENTES	0.00	1,692,314.61	0.00	0.00	0.00	1,692,314.61	
RECURSOS CONVENIDOS	1,174,961.71	26,420,044.75	19,288,737.97	16,954,643.64	13,370,997.01	9,465,401.11	
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS	0.00	8,351,936.58	5,589,486.21	5,589,129.33	5,589,129.33	2,762,807.25	
AUTORIZADO 2019	0.00	4,583,055.00	1,862,079.06	1,862,079.06	1,862,079.06	2,720,975.94	
REFRENDOS	0.00	3,223,710.58	3,219,357.74	3,219,357.74	3,219,357.74	4,352.84	
REMANENTES	0.00	545,171.00	508,049.41	507,692.53	507,692.53	37,478.47	
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES	0.00	3,184,146.00	2,275,654.53	2,108,238.25	1,999,023.62	1,075,907.75	
AUTORIZADO 2019	0.00	2,816,623.00	1,983,933.02	1,816,823.62	1,707,608.99	999,799.38	
REMANENTES	0.00	367,523.00	291,721.51	291,414.63	291,414.63	76,108.37	
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 2	0.00	1,530,378.85	1,465,519.57	1,465,519.57	1,465,519.57	64,859.28	
REFRENDO	0.00	1,530,378.85	1,465,519.57	1,465,519.57	1,465,519.57	64,859.28	
FONDO DE CULTURA	0.00	27,349.36	0.00	0.00	0.00	27,349.36	
REMANENTE	0.00	27,349.36	0.00	0.00	0.00	27,349.36	
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	0.00	1,572,645.38	0.00	0.00	0.00	1,572,645.38	
REMANENTE	0.00	1,572,645.38	0.00	0.00	0.00	1,572,645.38	
CONVENIO TRANSITO	1,174,961.71	1,375,434.18	1,233,125.51	700,304.34	700,304.34	675,129.84	
AUTORIZADO 2019	1,174,961.71	1,174,961.71	1,056,682.71	523,861.54	523,861.54	651,100.17	
REMANENTE	0.00	200,472.47	176,442.80	176,442.80	176,442.80	24,029.67	
FORTASEG	0.00	10,378,154.40	8,724,954.09	3,617,020.15	3,617,020.15	3,286,702.25	
AUTORIZADO 2019	0.00	10,378,154.40	8,724,954.09	3,617,020.15	3,617,020.15	3,286,702.25	

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 85 FRACCION II DEL ARTICULO 115 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. LEY DE INGRESOS 2019 NO EXISTEN PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 29 (NOVIEMBRE 19, 2019), 30 (DICIEMBRE 17, 2019), 31 (DICIEMBRE 18, 2019), 32 (ENERO 23, 2020), 33 (FEBRERO 24, 2020), 34 (MARCH 19, 2020), 35 (MAYO 19, 2020), 36 (JULIO 23, 2020), 37 (AGOSTO 11, 2020), 38 (SEPTIEMBRE 27, 2020), 39 (OCTUBRE 21, 2020) RESPECTIVAMENTE. ASICOM LOS CORRESPONDIENTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DR. CECILIO DOMINGUEZ BAUTISTA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

L.C.P. JANICIE CONTRERAS GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BEATRIZ A. RODRIGUEZ HERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS

**MUNICIPIO DE
NACAJUCA**

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO:	NACAJUCA, TABASCO				FORMATO PT-2	
DESGLOSE POR CAPITULO DEL GASTO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2019	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PRESUPUESTO TOTAL	389,150,655.69	510,385,384.22	450,544,707.53	332,915,565.68	327,945,060.17	177,469,818.54
PARTICIPACIONES	243,017,287.34	280,616,897.00	257,567,748.02	187,017,935.59	186,189,766.43	93,598,961.41
GASTO CORRIENTE	243,017,287.34	268,835,986.18	246,042,506.05	175,492,693.62	174,664,524.46	93,343,292.56
SERVICIOS PERSONALES	185,846,548.00	188,880,922.15	188,880,922.15	120,047,549.66	120,047,549.66	68,833,372.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,002,839.00	27,809,382.96	19,795,962.46	19,738,682.99	19,397,256.04	8,070,699.97
SERVICIOS GENERALES	27,543,372.34	39,457,700.02	27,033,279.38	25,424,173.68	25,016,781.47	14,033,526.34
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,624,528.00	12,017,956.18	10,332,342.06	10,282,287.29	10,202,937.29	1,735,668.89
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	670,024.87	0.00	0.00	0.00	670,024.87
GASTO DE CAPITAL	0.00	11,780,910.82	11,525,241.97	11,525,241.97	11,525,241.97	255,668.85
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	11,534,721.09	11,336,894.34	11,336,894.34	11,336,894.34	197,826.75
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	246,189.73	188,347.63	188,347.63	188,347.63	57,842.10
INGRESOS DE GESTION	25,019,154.34	43,616,702.67	35,761,091.03	34,845,360.19	34,382,605.94	8,771,342.48
GASTO CORRIENTE	25,019,154.34	33,858,917.98	26,168,984.46	25,330,018.32	24,870,234.08	8,528,899.66
SERVICIOS PERSONALES	0.00	249,120.80	249,120.80	57,120.80	57,120.80	192,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,115,340.39	879,294.30	879,294.30	843,228.74	236,046.09
SERVICIOS GENERALES	16,705,984.34	21,409,162.58	19,325,619.58	19,145,819.58	18,743,350.90	2,263,343.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,313,170.00	9,708,977.14	5,705,235.14	5,247,783.64	5,226,533.64	4,461,193.50
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	1,366,602.43	0.00	0.00	0.00	1,366,602.43
DEUDA PÚBLICA	0.00	9,714.64	9,714.64	0.00	0.00	9,714.64
GASTO DE CAPITAL	0.00	9,757,784.69	9,592,106.57	9,515,341.87	9,512,371.86	242,442.82
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	2,829,202.66	2,668,112.83	2,668,112.83	2,665,142.82	161,089.83
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	6,928,582.03	6,923,993.74	6,847,229.04	6,847,229.04	81,352.99
RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	119,939,252.30	159,731,739.80	137,927,130.51	94,097,626.26	94,001,690.79	65,634,113.54
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)	0.00	18,225,995.73	15,151,979.34	6,705,879.37	6,705,879.37	11,520,116.36
GASTO CORRIENTE	0.00	1,697,488.96	0.00	0.00	0.00	1,697,488.96
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	1,697,488.96	0.00	0.00	0.00	1,697,488.96
GASTO DE CAPITAL	0.00	16,528,506.77	15,151,979.34	6,705,879.37	6,705,879.37	9,822,627.40
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	16,528,506.77	15,151,979.34	6,705,879.37	6,705,879.37	9,822,627.40
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	36,170,377.55	46,567,300.07	31,201,249.58	22,196,664.92	22,196,664.92	24,370,635.15
GASTO CORRIENTE	36,170,377.55	7,799,553.73	7,393,524.31	7,393,524.31	7,393,524.31	406,029.42
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	36,170,377.55	406,026.42	0.00	0.00	0.00	406,026.42
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	7,393,527.31	7,393,524.31	7,393,524.31	7,393,524.31	3.00
GASTO DE CAPITAL	0.00	38,767,746.34	23,807,725.27	14,803,140.61	14,803,140.61	23,964,605.73
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	38,767,746.34	23,807,725.27	14,803,140.61	14,803,140.61	23,964,605.73
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	83,768,874.75	94,938,444.00	91,573,901.59	65,195,081.97	65,099,146.50	29,743,362.03
GASTO CORRIENTE	83,768,874.75	94,165,020.88	90,800,478.47	64,421,658.85	64,325,723.38	29,743,362.03
SERVICIOS PERSONALES	67,557,881.00	70,391,569.56	70,391,569.56	44,037,815.01	44,037,815.01	26,353,754.55
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,867,704.00	7,195,236.68	5,380,909.93	5,372,044.93	5,231,095.46	1,823,131.75
SERVICIOS GENERALES	13,343,289.75	14,413,123.50	13,303,560.58	13,287,360.51	13,292,371.51	1,125,762.99
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	440,652.74	0.00	0.00	0.00	440,652.74
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	1,724,438.40	1,724,438.40	1,724,438.40	1,724,438.40	0.00
GASTO DE CAPITAL	0.00	773,423.12	773,423.12	773,423.12	773,423.12	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	773,423.12	773,423.12	773,423.12	773,423.12	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	1,174,961.71	26,420,044.75	19,288,737.97	16,954,643.64	13,370,997.01	9,465,401.11
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS	0.00	8,351,936.58	5,589,486.21	5,589,129.33	5,589,129.33	2,762,807.25

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL '2019

TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO:		NACA, JUCA, TABASCO		FORMATO PT-2		
DESGLOSE POR CAPITULO DEL GASTO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2019	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
GASTO CORRIENTE	0.00	770,200.89	552,232.30	551,875.42	551,875.42	218,325.47
SERVICIOS PERSONALES	0.00	60,106.88	60,106.88	59,750.00	59,750.00	356.88
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	493,197.24	492,125.42	492,125.42	492,125.42	1,071.82
SERVICIOS GENERALES	0.00	34,945.37	0.00	0.00	0.00	34,945.37
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	181,951.40	0.00	0.00	0.00	181,951.40
GASTO DE CAPITAL	0.00	7,581,735.69	5,037,253.91	5,037,253.91	5,037,253.91	2,544,481.78
INVERSION PUBLICA	0.00	7,581,735.69	5,037,253.91	5,037,253.91	5,037,253.91	2,544,481.78
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES	0.00	3,184,146.00	2,275,654.53	2,108,238.25	1,999,023.62	1,075,907.75
GASTO CORRIENTE	0.00	1,331,910.03	1,076,336.27	908,919.99	799,705.36	422,990.04
SERVICIOS PERSONALES	0.00	89,606.88	89,606.88	89,600.00	89,600.00	19,606.88
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	981,980.36	821,197.39	673,587.99	564,373.36	308,392.37
SERVICIOS GENERALES	0.00	200,477.37	165,532.00	165,532.00	165,532.00	34,945.37
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	59,845.42	0.00	0.00	0.00	59,845.42
GASTO DE CAPITAL	0.00	1,852,235.97	1,199,318.26	1,199,318.26	1,199,318.26	652,917.71
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	214,385.00	16,885.00	16,885.00	16,885.00	197,500.00
INVERSION PUBLICA	0.00	1,637,850.97	1,182,433.26	1,182,433.26	1,182,433.26	455,417.71
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 2	0.00	1,530,378.85	1,465,519.57	1,465,519.57	1,465,519.57	64,859.28
GASTO CORRIENTE	0.00	64,859.28	0.00	0.00	0.00	64,859.28
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	64,859.28	0.00	0.00	0.00	64,859.28
GASTO DE CAPITAL	0.00	1,465,519.57	1,465,519.57	1,465,519.57	1,465,519.57	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	1,465,519.57	1,465,519.57	1,465,519.57	1,465,519.57	0.00
FONDO DE CULTURA	0.00	27,349.36	0.00	0.00	0.00	27,349.36
GASTO CORRIENTE	0.00	27,349.36	0.00	0.00	0.00	27,349.36
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	27,349.36	0.00	0.00	0.00	27,349.36
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	0.00	1,572,645.38	0.00	0.00	0.00	1,572,645.38
GASTO CORRIENTE	0.00	1,572,645.38	0.00	0.00	0.00	1,572,645.38
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	1,572,645.38	0.00	0.00	0.00	1,572,645.38
CONVENIO TRANSITO	1,174,961.71	1,375,434.18	1,233,125.51	700,304.34	700,304.34	675,129.84
GASTO CORRIENTE	1,174,961.71	1,198,991.38	1,056,682.71	523,861.54	523,861.54	675,129.84
SERVICIOS PERSONALES	1,174,961.71	1,056,682.71	1,056,682.71	523,861.54	523,861.54	532,821.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	118,279.00	0.00	0.00	0.00	118,279.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	24,029.67	0.00	0.00	0.00	24,029.67
GASTO DE CAPITAL	0.00	176,442.80	176,442.80	176,442.80	176,442.80	0.00
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	176,442.80	176,442.80	176,442.80	176,442.80	0.00
FORTASEG	0.00	10,378,154.40	8,724,952.15	7,091,452.15	3,617,020.15	3,286,702.25
GASTO CORRIENTE	0.00	9,218,075.48	8,724,952.15	7,091,452.15	3,617,020.15	2,126,623.33
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,786,990.96	3,786,990.96	3,786,990.96	312,558.96	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	3,570,371.60	3,117,522.79	1,484,022.79	1,484,022.79	2,086,348.81
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	1,820,138.40	1,820,138.40	1,820,138.40	1,820,138.10	0.30
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	40,274.52	0.00	0.00	0.00	40,274.52
GASTO DE CAPITAL	0.00	1,160,078.92	0.00	0.00	0.00	1,160,078.92
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	1,160,078.92	0.00	0.00	0.00	1,160,078.92

[illegible]

DR. CECILIO DOMINGUEZ BAUTISTA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

L.C.P. JANICIE CONTRERAS GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BEATRIZ A. RODRIGUEZ HERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS

MUNICIPIO DE
NACAJUCA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO:		NACAJUCA, TABASCO				FORMATO PT-3
DESGLOSE DE INVERSION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2019	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
INVERSION TOTAL	389,150,655.69	510,385,384.22	450,544,707.53	332,915,565.68	327,945,060.17	177,469,818.54
PARTICIPACIONES	243,017,287.34	280,616,897.00	257,567,748.02	187,017,935.59	186,189,766.43	93,598,961.41
E005 APOYO A LA CULTURA	250,000.00	773,560.80	772,117.28	765,602.76	745,602.76	7,958.04
E006 RECREACION	3,075,820.00	3,116,491.22	3,115,018.69	3,115,018.69	3,115,018.69	1,472.53
E007 DEPORTE	0.00	100,526.00	77,262.96	77,262.96	77,262.96	23,263.04
E014 SERVICIOS DE SALUD PUBLICA	0.00	436,536.42	226,046.27	201,989.82	201,989.82	234,546.60
E019 VIGILANCIA DEL TRANSITO	0.00	233,495.19	233,495.19	233,231.87	233,231.87	263.32
E029 PROTECCION CIVIL	2,890,070.00	3,948,789.46	3,549,482.24	2,551,300.44	2,537,193.47	1,397,489.02
E031 ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.00	431,589.60	431,589.60	431,589.60	431,589.60	0.00
E032 ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES	0.00	334,500.00	334,241.37	334,241.37	334,241.37	258.63
E035 ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	834,844.00	1,210,023.56	971,184.07	966,873.07	911,323.07	243,150.49
E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	0.00	586,007.14	586,007.14	585,785.14	585,785.14	222.00
E048 RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	43,476,641.00	48,944,186.00	46,711,987.97	35,285,822.81	35,184,343.63	13,658,363.19
F001 DESARROLLO AGRICOLA	0.00	1,247,370.12	811,599.43	811,599.43	811,599.43	435,770.69
F009 APOYO A LA ECONOMIA POPULAR	0.00	3,618,617.20	2,533,424.56	2,533,424.56	2,533,424.56	1,085,192.64
F010 APOYO AL FOMENTO ARTESANAL	0.00	891,724.48	891,724.48	891,724.48	891,724.48	0.00
F021 APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	1,161,965.00	1,181,748.66	1,144,339.09	723,388.43	721,182.11	458,360.23
F027 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	20,345,967.00	19,524,571.96	18,770,537.67	11,823,380.20	11,792,241.16	7,701,191.76
K005 URBANIZACION	0.00	688,185.66	669,703.35	669,463.35	669,463.35	18,722.31
K008 INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	267,807.46	251,684.72	251,344.72	251,344.72	16,462.74
K012 EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	1,157,412.88	1,157,347.63	1,087,597.63	1,087,597.63	69,815.25
K014 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURA Y	0.00	309,688.32	309,549.01	225,399.01	225,399.01	84,289.31
K022 INFRAESTRUCTURA PARA LA VIVIENDA	0.00	57,842.10	0.00	0.00	0.00	57,842.10
K024 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	4,470,118.33	4,259,151.58	4,259,151.58	4,259,151.58	210,966.75
K036 PROYECTOS DE INVERSION	0.00	7,075,000.00	7,075,000.00	7,075,000.00	7,075,000.00	0.00
K042 FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PUBLICOS	0.00	2,742.76	2,742.76	2,742.76	2,742.76	0.00
L001 OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	0.00	10,300,000.00	2,232,110.80	2,232,110.80	2,018,205.59	8,067,889.20
L002 RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES	0.00	302,174.00	0.00	0.00	0.00	302,174.00
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	68,010,290.00	70,174,340.40	67,134,328.16	48,659,807.77	48,416,213.11	21,514,532.63
O001 EVALUACION Y CONTROL	4,681,748.00	3,884,231.58	3,707,655.90	2,106,019.76	2,105,193.76	1,778,211.82
P002 PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	31,541,956.00	28,292,842.10	28,960,471.19	18,320,790.06	18,262,162.05	9,972,052.04
P003 PLANEACION, ESTADISTICA E INDICADORES	0.00	250,000.00	197,200.00	197,200.00	197,200.00	52,800.00
P005 POLITICA Y GOBIERNO	42,407,572.00	42,556,905.62	40,078,407.29	25,595,705.87	25,582,308.38	18,961,199.75
P008 ADMINISTRACION FISCAL	5,178,299.34	5,201,299.34	4,840,757.00	4,840,757.00	4,840,757.00	360,542.34
P009 ADMINISTRACION FINANCIERA	11,383,986.00	10,104,384.80	9,582,462.37	5,985,393.50	5,923,323.77	4,119,991.30
P010 ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	5,823,598.00	6,203,166.49	5,375,813.31	2,674,407.59	2,670,769.18	3,528,758.90
P013 EQUITAD DE GENERO	1,556,531.00	1,333,517.35	1,322,122.10	515,502.52	513,673.78	818,014.33
P018 EVALUACION DEL DESEMPEÑO	0.00	650,000.00	621,760.00	373,056.00	373,056.00	276,944.00
P023 PLANEACION Y POLITICAS PUBLICAS	200,000.00	255,500.00	235,968.54	220,795.74	216,995.74	34,704.26
U001 SUBSIDIOS Y APORTACIONES DIVERSAS	200,000.00	500,000.00	393,454.30	393,454.30	393,454.30	106,545.70
INGRESOS DE GESTION	25,019,154.34	43,616,702.67	35,761,091.03	34,845,360.19	34,382,605.94	8,771,342.48
E001 SERVICIO DE AGUA POTABLE	0.00	13,700.17	13,700.17	13,700.17	13,700.17	0.00
E002 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	290,000.00	179,800.00	0.00	0.00	290,000.00
E005 APOYO A LA CULTURA	235,684.00	330,750.11	253,519.11	201,066.61	201,366.61	129,083.50
E006 RECREACION	1,617,314.00	2,250,583.54	1,494,473.54	1,151,133.54	1,434,473.54	756,150.00
E015 SERVICIOS DE ATENCION MEDICA	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	804,000.00	804,000.00	396,000.00
E031 ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.00	54,284.52	54,284.52	54,284.52	54,284.52	0.00

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO:		NACAJUCA, TABASCO				FORMATO PT-3	
DESGLOSE DE INVERSION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO							
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2019	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
E035	ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	0.00	144,356.20	144,356.20	144,356.20	144,356.20	0.00
E037	PROCURACION Y APOYO A ETNIAS	119,000.00	124,766.22	124,766.22	124,766.22	124,766.22	0.00
F003	DESARROLLO PESQUERO	0.00	63,555.68	63,555.68	63,555.68	63,555.68	0.00
F009	APOYO A LA ECONOMIA POPULAR	0.00	1,099,490.74	1,055,740.74	1,046,740.74	1,025,490.74	52,750.00
F014	DESARROLLO TURISTICO	2,258,900.00	1,517,545.80	1,517,545.60	1,517,545.60	1,517,545.60	0.00
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
F028	PROMOCION Y FOMENTO	2,739,038.00	7,168,771.55	7,042,161.55	7,042,161.55	7,042,161.55	126,610.00
F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION	1,857,900.00	1,278,636.21	1,278,636.21	1,278,636.21	1,278,636.21	0.00
F032	ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES	102,148.00	9,506.50	9,506.50	9,506.50	9,506.50	0.00
H001	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	9,714.64	9,714.64	0.00	0.00	9,714.64
K005	URBANIZACION	0.00	2,610,065.49	2,583,207.16	2,450,207.16	2,414,141.60	159,858.33
K009	PUENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K012	EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	806,847.79	569,227.81	433,463.11	433,463.11	373,384.68
K022	INFRAESTRUCTURA PARA LA VIVIENDA	0.00	4,950,230.06	4,950,230.06	4,950,230.06	4,950,230.06	0.00
K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	2,829,202.66	2,668,112.83	2,668,112.83	2,665,142.82	161,089.83
L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	7,000,000.00	7,636,998.80	7,590,414.00	7,590,414.00	7,303,710.32	46,584.80
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,834,656.34	4,834,656.34	2,931,742.07	2,931,742.07	2,815,977.07	1,902,914.27
P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	1,366,602.43	0.00	0.00	0.00	1,366,602.43
P013	EQUIDAD DE GENERO	54,034.00	26,437.42	26,437.42	26,437.42	26,437.42	0.00
RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"		119,939,252.30	159,731,739.80	137,927,130.51	94,097,626.26	94,001,690.79	65,634,113.54
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)		0.00	18,225,996.73	15,151,979.34	6,705,879.37	6,705,879.37	11,520,116.36
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	155,978.96	155,978.96	155,978.96	155,978.96	0.00
K005	URBANIZACION	0.00	16,372,527.81	14,996,000.38	6,549,900.41	6,549,900.41	9,822,627.40
P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	1,697,488.96	0.00	0.00	0.00	1,697,488.96
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		36,170,377.55	46,567,300.07	31,201,249.58	22,196,664.92	22,196,664.92	24,370,635.15
F015	APOYO A LA VIVIENDA	0.00	8,478,805.36	759,696.34	758,645.21	758,645.21	7,720,160.15
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	13,405,341.39	11,574,458.76	6,679,075.77	6,679,075.77	6,726,265.62
K004	ELECTRIFICACION	0.00	4,339,769.97	2,630,405.78	2,389,216.76	2,389,216.76	1,950,553.21
K005	URBANIZACION	0.00	2,798,746.58	1,557,269.35	1,557,269.35	1,557,269.35	1,241,477.23
K014	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURA Y DEPORTIVA	0.00	9,082,996.68	7,285,895.04	3,418,933.52	3,418,933.52	5,664,063.16
K022	INFRAESTRUCTURA PARA LA VIVIENDA	0.00	662,086.36	0.00	0.00	0.00	662,086.36
P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	36,170,377.55	7,799,553.73	7,393,524.31	7,393,524.31	7,393,524.31	406,029.42
FONDO IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)		83,768,874.75	94,938,444.00	91,573,901.59	65,195,081.97	65,099,146.50	29,743,362.03
E019	VIGILANCIA DEL TRANSITO	1,188,277.00	1,795,443.52	1,498,010.28	1,196,963.54	1,189,975.05	598,479.98
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	69,373,224.00	76,997,112.47	75,335,076.79	49,257,303.31	49,173,342.33	27,739,808.56
K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	773,423.12	773,423.12	773,423.12	773,423.12	0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	13,207,373.75	13,207,373.75	12,242,953.00	12,242,953.00	12,237,967.00	964,420.75
P013	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	2,165,091.11	1,724,438.40	1,724,438.40	1,724,438.40	440,652.71
RECURSOS CONVENIDOS Y SUBSIDIOS		1,174,961.71	26,420,044.75	19,288,737.97	16,954,643.64	13,370,997.01	9,465,401.11

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO:		NACAJUCA, TABASCO				FORMATO PT-3
DESGLOSE DE INVERSION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 SEPTIEMBRE DE 2019	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS	0.00	8,351,936.68	5,589,486.21	5,589,129.33	5,589,129.33	2,762,807.25
E002 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	196,584.93	0.00	0.00	0.00	196,584.93
K005 URBANIZACION	0.00	5,392,290.50	5,356,273.31	5,355,916.43	5,355,916.43	36,374.07
K008 INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	2,347,896.85	0.00	0.00	0.00	2,347,896.85
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	233,212.90	233,212.90	233,212.90	233,212.90	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	181,951.40	0.00	0.00	0.00	181,951.40
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES	0.00	3,184,146.00	2,275,654.53	2,108,238.25	1,999,023.62	1,075,907.75
K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	345,775.39	342,641.40	175,532.00	175,532.00	170,243.39
K005 URBANIZACION	0.00	2,564,140.19	1,916,128.13	1,915,821.25	1,806,606.62	648,318.94
K024 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	214,385.00	16,885.00	16,885.00	16,885.00	197,500.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	59,845.42	0.00	0.00	0.00	59,845.42
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 2	0.00	1,530,378.85	1,465,519.57	1,465,519.57	1,465,519.57	64,859.28
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	64,859.28	0.00	0.00	0.00	64,859.28
K014 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURA Y RECREATIVA	0.00	1,465,519.57	1,465,519.57	1,465,519.57	1,465,519.57	0.00
FONDO DE CULTURA	0.00	27,349.36	0.00	0.00	0.00	27,349.36
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	27,349.36	0.00	0.00	0.00	27,349.36
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	0.00	1,572,645.38	0.00	0.00	0.00	1,572,645.38
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	1,572,645.38	0.00	0.00	0.00	1,572,645.38
CONVENIO TRANSITO	1,174,961.71	1,375,434.18	1,233,125.51	700,304.34	700,304.34	675,129.84
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	24,029.67	0.00	0.00	0.00	24,029.67
E019 VIGILANCIA DEL TRANSITO	1,174,961.71	1,174,961.71	1,056,682.71	523,861.54	523,861.54	651,100.17
K024 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	176,442.80	176,442.80	176,442.80	176,442.80	0.00
FORTASEG	0.00	10,378,154.40	8,724,952.15	7,091,452.15	3,617,020.15	3,286,702.25
E028 FORMACION Y CAPACITACION AL PERSONAL GUBERNAMENTAL	0.00	1,803,000.00	1,397,000.00	698,500.00	698,500.00	1,104,500.00
E036 ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	0.00	865,371.60	860,000.00	0.00	0.00	865,371.60
E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	0.00	5,655,429.36	5,613,952.15	5,613,952.15	2,139,520.15	41,477.21
K024 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	1,160,078.92	0.00	0.00	0.00	1,160,078.92
O001 EVALUACION Y CONTROL	0.00	854,000.00	854,000.00	779,000.00	779,000.00	75,000.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	0.00	40,274.52	0.00	0.00	0.00	40,274.52

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 30 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 45 PRACCIÓN 10 DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO LEY DE EGRESOS 2019. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES APROBADAS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 99, NUEVE, (9) DIEZ, (10), ONCE, (11), VEINTE, (20), VEINTIUNO, (21), VEINTIDOS, (22), VEINTITRES, (23), VEINTICUATRO, (24), VEINTICINCO, (25), VEINTISEIS, (26), VEINTISENTE, (27), VEINTINUEVE, (28), TREINTA, (30), TREINTA Y UNO, (31), TREINTA Y DOS, (32), TREINTA Y TRES, (33), TREINTA Y CUATRO, (34), TREINTA Y CINCO, (35), TREINTA Y SEIS, (36), TREINTA Y SIETE, (37), TREINTA Y OCHO, (38), TREINTA Y NUEVE, (39), CUARENTA, (40), CUARENTA Y UNO, (41), CUARENTA Y DOS, (42), CUARENTA Y TRES, (43), CUARENTA Y CUATRO, (44), CUARENTA Y CINCO, (45), CUARENTA Y SEIS, (46), CUARENTA Y SIETE, (47), CUARENTA Y OCHO, (48), CUARENTA Y NUEVE, (49), CINCUENTA, (50), CINCUENTA Y UNO, (51), CINCUENTA Y DOS, (52), CINCUENTA Y TRES, (53), CINCUENTA Y CUATRO, (54), CINCUENTA Y CINCO, (55), CINCUENTA Y SEIS, (56), CINCUENTA Y SIETE, (57), CINCUENTA Y OCHO, (58), CINCUENTA Y NUEVE, (59), SESENTA, (60), SESENTA Y UNO, (61), SESENTA Y DOS, (62), SESENTA Y TRES, (63), SESENTA Y CUATRO, (64), SESENTA Y CINCO, (65), SESENTA Y SEIS, (66), SESENTA Y SIETE, (67), SESENTA Y OCHO, (68), SESENTA Y NUEVE, (69), SETENTA, (70), SETENTA Y UNO, (71), SETENTA Y DOS, (72), SETENTA Y TRES, (73), SETENTA Y CUATRO, (74), SETENTA Y CINCO, (75), SETENTA Y SEIS, (76), SETENTA Y SIETE, (77), SETENTA Y OCHO, (78), SETENTA Y NUEVE, (79), ochenta, (80), ochenta y uno, (81), ochenta y dos, (82), ochenta y tres, (83), ochenta y cuatro, (84), ochenta y cinco, (85), ochenta y seis, (86), ochenta y siete, (87), ochenta y ocho, (88), ochenta y nueve, (89), noventa, (90), noventa y uno, (91), noventa y dos, (92), noventa y tres, (93), noventa y cuatro, (94), noventa y cinco, (95), noventa y seis, (96), noventa y siete, (97), noventa y ocho, (98), noventa y nueve, (99), CIENTO, (100), CIENTO Y UNO, (101), CIENTO Y DOS, (102), CIENTO Y TRES, (103), CIENTO Y CUATRO, (104), CIENTO Y CINCO, (105), CIENTO Y SEIS, (106), CIENTO Y SIETE, (107), CIENTO Y OCHO, (108), CIENTO Y NUEVE, (109), DOSCIENTOS, (110), DOSCIENTOS Y UNO, (111), DOSCIENTOS Y DOS, (112), DOSCIENTOS Y TRES, (113), DOSCIENTOS Y CUATRO, (114), DOSCIENTOS Y CINCO, (115), DOSCIENTOS Y SEIS, (116), DOSCIENTOS Y SIETE, (117), DOSCIENTOS Y OCHO, (118), DOSCIENTOS Y NUEVE, (119), TRESCIENTOS, (120), TRESCIENTOS Y UNO, (121), TRESCIENTOS Y DOS, (122), TRESCIENTOS Y TRES, (123), TRESCIENTOS Y CUATRO, (124), TRESCIENTOS Y CINCO, (125), TRESCIENTOS Y SEIS, (126), TRESCIENTOS Y SIETE, (127), TRESCIENTOS Y OCHO, (128), TRESCIENTOS Y NUEVE, (129), CUATROCIENTOS, (130), CUATROCIENTOS Y UNO, (131), CUATROCIENTOS Y DOS, (132), CUATROCIENTOS Y TRES, (133), CUATROCIENTOS Y CUATRO, (134), CUATROCIENTOS Y CINCO, (135), CUATROCIENTOS Y SEIS, (136), CUATROCIENTOS Y SIETE, (137), CUATROCIENTOS Y OCHO, (138), CUATROCIENTOS Y NUEVE, (139), QUINIENTOS, (140), QUINIENTOS Y UNO, (141), QUINIENTOS Y DOS, (142), QUINIENTOS Y TRES, (143), QUINIENTOS Y CUATRO, (144), QUINIENTOS Y CINCO, (145), QUINIENTOS Y SEIS, (146), QUINIENTOS Y SIETE, (147), QUINIENTOS Y OCHO, (148), QUINIENTOS Y NUEVE, (149), SEISCIENTOS, (150), SEISCIENTOS Y UNO, (151), SEISCIENTOS Y DOS, (152), SEISCIENTOS Y TRES, (153), SEISCIENTOS Y CUATRO, (154), SEISCIENTOS Y CINCO, (155), SEISCIENTOS Y SEIS, (156), SEISCIENTOS Y SIETE, (157), SEISCIENTOS Y OCHO, (158), SEISCIENTOS Y NUEVE, (159), SETECIENTOS, (160), SETECIENTOS Y UNO, (161), SETECIENTOS Y DOS, (162), SETECIENTOS Y TRES, (163), SETECIENTOS Y CUATRO, (164), SETECIENTOS Y CINCO, (165), SETECIENTOS Y SEIS, (166), SETECIENTOS Y SIETE, (167), SETECIENTOS Y OCHO, (168), SETECIENTOS Y NUEVE, (169), OCHOCIENTOS, (170), OCHOCIENTOS Y UNO, (171), OCHOCIENTOS Y DOS, (172), OCHOCIENTOS Y TRES, (173), OCHOCIENTOS Y CUATRO, (174), OCHOCIENTOS Y CINCO, (175), OCHOCIENTOS Y SEIS, (176), OCHOCIENTOS Y SIETE, (177), OCHOCIENTOS Y OCHO, (178), OCHOCIENTOS Y NUEVE, (179), NOVECIENTOS, (180), NOVECIENTOS Y UNO, (181), NOVECIENTOS Y DOS, (182), NOVECIENTOS Y TRES, (183), NOVECIENTOS Y CUATRO, (184), NOVECIENTOS Y CINCO, (185), NOVECIENTOS Y SEIS, (186), NOVECIENTOS Y SIETE, (187), NOVECIENTOS Y OCHO, (188), NOVECIENTOS Y NUEVE, (189), MIL, (190), MIL Y UNO, (191), MIL Y DOS, (192), MIL Y TRES, (193), MIL Y CUATRO, (194), MIL Y CINCO, (195), MIL Y SEIS, (196), MIL Y SIETE, (197), MIL Y OCHO, (198), MIL Y NUEVE, (199), DOS MIL, (200), DOS MIL Y UNO, (201), DOS MIL Y DOS, (202), DOS MIL Y TRES, (203), DOS MIL Y CUATRO, (204), DOS MIL Y CINCO, (205), DOS MIL Y SEIS, (206), DOS MIL Y SIETE, (207), DOS MIL Y OCHO, (208), DOS MIL Y NUEVE, (209), TRES MIL, (210), TRES MIL Y UNO, (211), TRES MIL Y DOS, (212), TRES MIL Y TRES, (213), TRES MIL Y CUATRO, (214), TRES MIL Y CINCO, (215), TRES MIL Y SEIS, (216), TRES MIL Y SIETE, (217), TRES MIL Y OCHO, (218), TRES MIL Y NUEVE, (219), CUATRO MIL, (220), CUATRO MIL Y UNO, (221), CUATRO MIL Y DOS, (222), CUATRO MIL Y TRES, (223), CUATRO MIL Y CUATRO, (224), CUATRO MIL Y CINCO, (225), CUATRO MIL Y SEIS, (226), CUATRO MIL Y SIETE, (227), CUATRO MIL Y OCHO, (228), CUATRO MIL Y NUEVE, (229), CINCO MIL, (230), CINCO MIL Y UNO, (231), CINCO MIL Y DOS, (232), CINCO MIL Y TRES, (233), CINCO MIL Y CUATRO, (234), CINCO MIL Y CINCO, (235), CINCO MIL Y SEIS, (236), CINCO MIL Y SIETE, (237), CINCO MIL Y OCHO, (238), CINCO MIL Y NUEVE, (239), SEIS MIL, (240), SEIS MIL Y UNO, (241), SEIS MIL Y DOS, (242), SEIS MIL Y TRES, (243), SEIS MIL Y CUATRO, (244), SEIS MIL Y CINCO, (245), SEIS MIL Y SEIS, (246), SEIS MIL Y SIETE, (247), SEIS MIL Y OCHO, (248), SEIS MIL Y NUEVE, (249), SIETE MIL, (250), SIETE MIL Y UNO, (251), SIETE MIL Y DOS, (252), SIETE MIL Y TRES, (253), SIETE MIL Y CUATRO, (254), SIETE MIL Y CINCO, (255), SIETE MIL Y SEIS, (256), SIETE MIL Y SIETE, (257), SIETE MIL Y OCHO, (258), SIETE MIL Y NUEVE, (259), OCHO MIL, (260), OCHO MIL Y UNO, (261), OCHO MIL Y DOS, (262), OCHO MIL Y TRES, (263), OCHO MIL Y CUATRO, (264), OCHO MIL Y CINCO, (265), OCHO MIL Y SEIS, (266), OCHO MIL Y SIETE, (267), OCHO MIL Y OCHO, (268), OCHO MIL Y NUEVE, (269), NOVENA MIL, (270), NOVENA MIL Y UNO, (271), NOVENA MIL Y DOS, (272), NOVENA MIL Y TRES, (273), NOVENA MIL Y CUATRO, (274), NOVENA MIL Y CINCO, (275), NOVENA MIL Y SEIS, (276), NOVENA MIL Y SIETE, (277), NOVENA MIL Y OCHO, (278), NOVENA MIL Y NUEVE, (279), DIEZ MIL, (280), DIEZ MIL Y UNO, (281), DIEZ MIL Y DOS, (282), DIEZ MIL Y TRES, (283), DIEZ MIL Y CUATRO, (284), DIEZ MIL Y CINCO, (285), DIEZ MIL Y SEIS, (286), DIEZ MIL Y SIETE, (287), DIEZ MIL Y OCHO, (288), DIEZ MIL Y NUEVE, (289), once mil, (290), once mil y uno, (291), once mil y dos, (292), once mil y tres, (293), once mil y cuatro, (294), once mil y cinco, (295), once mil y seis, (296), once mil y siete, (297), once mil y ocho, (298), once mil y nueve, (299), doce mil, (300), doce mil y uno, (301), doce mil y dos, (302), doce mil y tres, (303), doce mil y cuatro, (304), doce mil y cinco, (305), doce mil y seis, (306), doce mil y siete, (307), doce mil y ocho, (308), doce mil y nueve, (309), trece mil, (310), trece mil y uno, (311), trece mil y dos, (312), trece mil y tres, (313), trece mil y cuatro, (314), trece mil y cinco, (315), trece mil y seis, (316), trece mil y siete, (317), trece mil y ocho, (318), trece mil y nueve, (319), catorce mil, (320), catorce mil y uno, (321), catorce mil y dos, (322), catorce mil y tres, (323), catorce mil y cuatro, (324), catorce mil y cinco, (325), catorce mil y seis, (326), catorce mil y siete, (327), catorce mil y ocho, (328), catorce mil y nueve, (329), quince mil, (330), quince mil y uno, (331), quince mil y dos, (332), quince mil y tres, (333), quince mil y cuatro, (334), quince mil y cinco, (335), quince mil y seis, (336), quince mil y siete, (337), quince mil y ocho, (338), quince mil y nueve, (339), dieciséis mil, (340), dieciséis mil y uno, (341), dieciséis mil y dos, (342), dieciséis mil y tres, (343), dieciséis mil y cuatro, (344), dieciséis mil y cinco, (345), dieciséis mil y seis, (346), dieciséis mil y siete, (347), dieciséis mil y ocho, (348), dieciséis mil y nueve, (349), diecisiete mil, (350), diecisiete mil y uno, (351), diecisiete mil y dos, (352), diecisiete mil y tres, (353), diecisiete mil y cuatro, (354), diecisiete mil y cinco, (355), diecisiete mil y seis, (356), diecisiete mil y siete, (357), diecisiete mil y ocho, (358), diecisiete mil y nueve, (359), dieciocho mil, (360), dieciocho mil y uno, (361), dieciocho mil y dos, (362), dieciocho mil y tres, (363), dieciocho mil y cuatro, (364), dieciocho mil y cinco, (365), dieciocho mil y seis, (366), dieciocho mil y siete, (367), dieciocho mil y ocho, (368), dieciocho mil y nueve, (369), diecinueve mil, (370), diecinueve mil y uno, (371), diecinueve mil y dos, (372), diecinueve mil y tres, (373), diecinueve mil y cuatro, (374), diecinueve mil y cinco, (375), diecinueve mil y seis, (376), diecinueve mil y siete, (377), diecinueve mil y ocho, (378), diecinueve mil y nueve, (379), veinte mil, (380), veinte mil y uno, (381), veinte mil y dos, (382), veinte mil y tres, (383), veinte mil y cuatro, (384), veinte mil y cinco, (385), veinte mil y seis, (386), veinte mil y siete, (387), veinte mil y ocho, (388), veinte mil y nueve, (389), veintiuno mil, (390), veintiuno mil y uno, (391), veintiuno mil y dos, (392), veintiuno mil y tres, (393), veintiuno mil y cuatro, (394), veintiuno mil y cinco, (395), veintiuno mil y seis, (396), veintiuno mil y siete, (397), veintiuno mil y ocho, (398), veintiuno mil y nueve, (399), veintidós mil, (400), veintidós mil y uno, (401), veintidós mil y dos, (402), veintidós mil y tres, (403), veintidós mil y cuatro, (404), veintidós mil y cinco, (405), veintidós mil y seis, (406), veintidós mil y siete, (407), veintidós mil y ocho, (408), veintidós mil y nueve, (409), veintitres mil, (410), veintitres mil y uno, (411), veintitres mil y dos, (412), veintitres mil y tres, (413), veintitres mil y cuatro, (414), veintitres mil y cinco, (415), veintitres mil y seis, (416), veintitres mil y siete, (417), veintitres mil y ocho, (418), veintitres mil y nueve, (419), veinticuatro mil, (420), veinticuatro mil y uno, (421), veinticuatro mil y dos, (422), veinticuatro mil y tres, (423), veinticuatro mil y cuatro, (424), veinticuatro mil y cinco, (425), veinticuatro mil y seis, (426), veinticuatro mil y siete, (427), veinticuatro mil y ocho, (428), veinticuatro mil y nueve, (429), veinticinco mil, (430), veinticinco mil y uno, (431), veinticinco mil y dos, (432), veinticinco mil y tres, (433), veinticinco mil y cuatro, (434), veinticinco mil y cinco, (435), veinticinco mil y seis, (436), veinticinco mil y siete, (437), veinticinco mil y ocho, (438), veinticinco mil y nueve, (439), veintiseis mil, (440), veintiseis mil y uno, (441), veintiseis mil y dos, (442), veintiseis mil y tres, (443), veintiseis mil y cuatro, (444), veintiseis mil y cinco, (445), veintiseis mil y seis, (446), veintiseis mil y siete, (447), veintiseis mil y ocho, (448), veintiseis mil y nueve, (449), veintisiete mil, (450), veintisiete mil y uno, (451), veintisiete mil y dos, (452), veintisiete mil y tres, (453), veintisiete mil y cuatro, (454), veintisiete mil y cinco, (455), veintisiete mil y seis, (456), veintisiete mil y siete, (457), veintisiete mil y ocho, (458), veintisiete mil y nueve, (459), veintiocho mil, (460), veintiocho mil y uno, (461), veintiocho mil y dos, (462), veintiocho mil y tres, (463), veintiocho mil y cuatro, (464), veintiocho mil y cinco, (465), veintiocho mil y seis, (466), veintiocho mil y siete, (467), veintiocho mil y ocho, (468), veintiocho mil y nueve, (469), veintinueve mil, (470), veintinueve mil y uno, (471), veintinueve mil y dos, (472), veintinueve mil y tres, (473), veintinueve mil y cuatro, (474), veintinueve mil y cinco, (475), veintinueve mil y seis, (476), veintinueve mil y siete, (477), veintinueve mil y ocho, (478), veintinueve mil y nueve, (479), treinta mil, (480), treinta mil y uno, (481), treinta mil y dos, (482), treinta mil y tres, (483), treinta mil y cuatro, (484), treinta mil y cinco, (485), treinta mil y seis, (486), treinta mil y siete, (487), treinta mil y ocho, (488), treinta mil y nueve, (489), treinta y uno mil, (490), treinta y uno mil y uno, (491), treinta y uno mil y dos, (492), treinta y uno mil y tres, (493), treinta y uno mil y cuatro, (494), treinta y uno mil y cinco, (495), treinta y uno mil y seis, (496), treinta y uno mil y siete, (497), treinta y uno mil y ocho, (498), treinta y uno mil y nueve, (499), treinta y dos mil, (500), treinta y dos mil y uno, (501), treinta y dos mil y dos, (502), treinta y dos mil y tres, (503), treinta y dos mil y cuatro, (504), treinta y dos mil y cinco, (505), treinta y dos mil y seis, (506), treinta y dos mil y siete, (507), treinta y dos mil y ocho, (508), treinta y dos mil y nueve, (509), treinta y tres mil, (510), treinta y tres mil y uno, (511), treinta y tres mil y dos, (512), treinta y tres mil y tres, (513), treinta y tres mil y cuatro, (514), treinta y tres mil y cinco, (515), treinta y tres mil y seis, (516), treinta y tres mil y siete, (517), treinta y tres mil y ocho, (518), treinta y tres mil y nueve, (519), treinta y cuatro mil, (520), treinta y cuatro mil y uno, (521), treinta y cuatro mil y dos, (522), treinta y cuatro mil y tres, (523), treinta y cuatro mil y cuatro, (524), treinta y cuatro mil y cinco, (525), treinta y cuatro mil y seis, (526), treinta y cuatro mil y siete, (527), treinta y cuatro mil y ocho, (528), treinta y cuatro mil y nueve, (529), treinta y cinco mil, (530), treinta y cinco mil y uno, (531), treinta y cinco mil y dos, (532), treinta y cinco mil y tres, (533), treinta y cinco mil y cuatro, (534), treinta y cinco mil y cinco, (535), treinta y cinco mil y seis, (536), treinta y cinco mil y siete, (537), treinta y cinco mil y ocho, (538), treinta y cinco mil y nueve, (539), treinta y seis mil, (540), treinta y seis mil y uno, (541), treinta y seis mil y dos, (542), treinta y seis mil y tres, (543), treinta y seis mil y cuatro, (544), treinta y seis mil y cinco, (545), treinta y seis mil y seis, (546), treinta y seis mil y siete, (547), treinta y seis mil y ocho, (548), treinta y seis mil y nueve, (549), treinta y siete mil, (550), treinta y siete mil y uno, (551), treinta y siete mil y dos, (552), treinta y siete mil y tres, (553), treinta y siete mil y cuatro, (554), treinta y siete mil y cinco, (555), treinta y siete mil y seis, (556), treinta y siete mil y siete, (557), treinta y siete mil y ocho, (558), treinta y siete mil y nueve, (559), treinta y ocho mil, (560), treinta y ocho mil y uno, (561), treinta y ocho mil y dos, (562), treinta y ocho mil y tres, (563), treinta y ocho mil y cuatro, (564), treinta y ocho mil y cinco, (565), treinta y ocho mil y seis, (566), treinta y ocho mil y siete, (567), treinta y ocho mil y ocho, (568), treinta y ocho mil y nueve, (569), treinta y nueve mil, (570), treinta y nueve mil y uno, (571), treinta y nueve mil y dos, (572), treinta y nueve mil y tres, (573), treinta y nueve mil y cuatro, (574), treinta y nueve mil y cinco, (575), treinta y nueve mil y seis, (576), treinta y nueve mil y siete, (577), treinta y nueve mil y ocho, (578), treinta y nueve mil y nueve, (579), cuarenta mil, (580), cuarenta mil y uno, (581), cuarenta mil y dos, (582), cuarenta mil y tres, (583), cuarenta mil y cuatro, (584), cuarenta mil y cinco, (585), cuarenta mil y seis, (586), cuarenta mil y siete, (587), cuarenta mil y ocho, (588), cuarenta mil y nueve, (589), cuarenta y uno mil, (590), cuarenta y uno mil y uno, (591), cuarenta y uno mil y dos, (592), cuarenta y uno mil y tres, (593), cuarenta y uno mil y cuatro, (594), cuarenta y uno mil y cinco, (595), cuarenta y uno mil y seis, (596), cuarenta y uno mil y siete, (597), cuarenta y uno mil y ocho, (598), cuarenta y uno mil y nueve, (599), cuarenta y dos mil, (600), cuarenta y dos mil y uno, (601), cuarenta y dos mil y dos, (602), cuarenta y dos mil y tres, (603), cuarenta y dos mil y cuatro, (604), cuarenta y dos mil y cinco, (605), cuarenta y dos mil y seis, (606), cuarenta y dos mil y siete, (607), cuarenta y dos mil y ocho, (608), cuarenta y dos mil y nueve, (609), cuarenta y tres mil, (610), cuarenta y tres mil y uno, (611), cuarenta y tres mil y dos, (612), cuarenta y tres mil y tres, (613), cuarenta y tres mil y cuatro, (614), cuarenta y tres mil y cinco, (615), cuarenta y tres mil y seis, (616), cuarenta y tres mil y siete, (617), cuarenta y tres mil y ocho, (618), cuarenta y tres mil y nueve, (619), cuarenta y cuatro mil, (620), cuarenta y cuatro mil y uno, (621), cuarenta y cuatro mil y dos, (622), cuarenta y cuatro mil y tres, (623), cuarenta y cuatro mil y cuatro, (624), cuarenta y cuatro mil y cinco, (625), cuarenta y cuatro mil y seis, (626), cuarenta y cuatro mil y siete, (627), cuarenta y cuatro mil y ocho, (628), cuarenta y cuatro mil y nueve, (629), cuarenta y cinco mil, (630), cuarenta y cinco mil y uno, (631), cuarenta y cinco mil y dos, (632), cuarenta y cinco mil y tres, (633), cuarenta y cinco mil y cuatro, (634), cuarenta y cinco mil y cinco, (635), cuarenta y cinco mil y seis, (636), cuarenta y cinco mil y siete, (637), cuarenta y cinco mil y ocho, (638), cuarenta y cinco mil y nueve, (639), cuarenta y seis mil, (640), cuarenta y seis mil y uno, (641), cuarenta y seis mil y dos, (642), cuarenta y seis mil y tres, (643), cuarenta y seis mil y cuatro, (644), cuarenta y seis mil y cinco, (645), cuarenta y seis mil y seis, (646), cuarenta y seis mil y siete, (647), cuarenta y seis mil y ocho, (648), cuarenta y seis mil y nueve, (649), cuarenta y siete mil, (650), cuarenta y siete mil y uno, (651), cuarenta y siete mil y dos, (652), cuarenta y siete mil y tres, (653), cuarenta y siete mil y cuatro, (654), cuarenta y siete mil y cinco, (655), cuarenta y siete mil y seis, (656), cuarenta y siete mil y siete, (657), cuarenta y siete mil y ocho, (658), cuarenta y siete mil y nueve, (659), cuarenta y ocho mil, (660), cuarenta y ocho mil y uno, (661), cuarenta y ocho mil y dos, (662), cuarenta y ocho mil y tres, (663), cuarenta y ocho mil y cuatro, (664), cuarenta y ocho mil y cinco, (665), cuarenta y ocho mil y seis, (666), cuarenta y ocho mil y siete, (667), cuarenta y ocho mil y ocho, (668), cuarenta y ocho mil y nueve, (669), cuarenta y nueve mil, (670), cuarenta y nueve mil y uno, (671), cuarenta y nueve mil y dos, (672), cuarenta y nueve mil y tres, (673), cuarenta y nueve mil y cuatro, (674), cuarenta y nueve mil y cinco, (675), cuarenta y nueve mil y seis, (676), cuarenta y nueve mil y siete, (677), cuarenta y nueve mil y ocho, (678), cuarenta y nueve mil y nueve, (679), cincuenta mil, (680), cincuenta mil y uno, (681), cincuenta mil y dos, (682), cincuenta mil y tres, (683), cincuenta mil y cuatro, (684), cincuenta mil y cinco, (685), cincuenta mil y seis, (686), cincuenta mil y siete, (687), cincuenta mil y ocho, (688), cincuenta mil y nueve, (689), cincuenta y uno mil, (690), cincuenta y uno mil y uno, (691), cincuenta y uno mil y dos, (692), cincuenta y uno mil y tres, (693), cincuenta y uno mil y cuatro, (694), cincuenta y uno mil y cinco, (695), cincuenta y uno mil y seis, (696), cincuenta y uno mil y siete, (697), cincuenta y uno mil y ocho, (698), cincuenta y uno mil y nueve, (699), cincuenta y dos mil, (700), cincuenta y dos mil y uno, (701), cincuenta y dos mil y dos, (702), cincuenta y dos mil y tres, (703), cincuenta y dos mil y cuatro, (704), cincuenta y dos mil y cinco, (705), cincuenta y dos mil y seis, (706), cincuenta y dos mil y siete, (707), cincuenta y dos mil y ocho, (708), cincuenta y dos mil y nueve, (709), cincuenta y tres mil, (710), cincuenta y tres mil y uno, (711), cincuenta y tres mil y dos, (712), cincuenta y tres mil y tres, (713), cincuenta y tres mil y cuatro, (714), cincuenta y tres mil y cinco, (715), cincuenta y tres mil y seis, (716), cincuenta y tres mil y siete, (717), cincuenta y tres mil y ocho, (718), cincuenta y tres mil y nueve, (719), cincuenta y cuatro mil, (720), cincuenta y cuatro mil y uno, (721), cincuenta y cuatro mil y dos, (722), cincuenta y cuatro mil y tres, (723), cincuenta y cuatro mil y cuatro, (724), cincuenta y cuatro mil y cinco, (725), cincuenta y cuatro mil y seis, (726), cincuenta y cuatro mil y siete, (727), cincuenta y cuatro mil y ocho, (728), cincuenta y cuatro mil y nueve, (729), cincuenta y cinco mil, (730), cincuenta y cinco mil y uno, (731), cincuenta y

EL QUE SUSCRIBE DR. CECILIO DOMÍNGUEZ BAUTISTA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

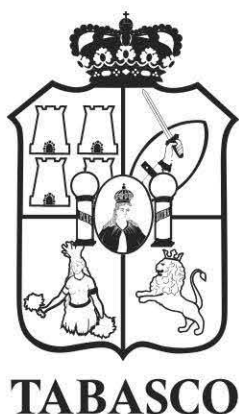
CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019, TERCER TRIMESTRE, (PT-1, PT-2 Y PT-3), DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CONSTANTES DE SEIS FOJAS UTILES, DEL FOLIO 001 AL 006, MISMAS QUE SU ORIGINAL OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR LO QUE FIRMO Y SELLO PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE



DR. CECILIO DOMÍNGUEZ BAUTISTA
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: JDKl1QmMprhmsmv6klbqvXT1mP77x0CPfawLonAf0r8fRB0VDpslbgjjzdZfCulvUhTxjkl09rarfKNjLYLEuh+GhiJvPMG8l8mmzQuCJ8QOWvvuo/3idaCSjf8lYbeCvWiiWEXbgZRp5kH4BOQyNRcsYg3AA5TYTtco/FppGyNLhtRytUFwtXDm+jxQBjJTOG9URHowmd2mPpG+VVga/ISlwuaBWL3te15yAPwZgYVzm1r8fibNJyYpU1Ajgo8lba8q++gXMXMEa3qQKLLnnp7yKA+rYSMkvcwFPgqVfqVNt6KlFnmowgED40ViwL+InDOJt9tRlz0Ya4BZpb9tw=
=